

EL NACIONAL.

DIARIO OFICIAL.

NEVA SERIE.—AÑO XIII. }

Quito, miércoles 29 de Febrero de 1888.

NUM. 380 }

CONTENIDO.

RELACIONES EXTERIORES.

1 El Señor Cónsul General de la República en España: transcribe la circular dirigida al Cuerpo Consular, con el objeto que expresa.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

2 Oficio del Señor Gobernador de la provincia de Guayas: transcribe el del Señor Secretario de la Legación del Ecuador en Lima, quien comunica que el cólera declina de un modo ostensible en Santiago, Valparaíso y otros lugares del Sur de Chile y que comenzaba a aparecer por el Norte habiendo invadido la ciudad de la Serena.

3 Idem del Señor Gobernador de la provincia de Cañar: acompaña el cuadro que demuestra la cantidad que se ha invertido en la construcción del puente de Rumiurco, durante el mes de Enero último.—Cuadro.

4 Idem del Señor Rector del Colegio Nacional de San Gabriel: comunica que está completamente terminado el arreglo de las nuevas piezas que el Supremo Gobierno adquirió para enseñar las dependencias del antedicho Colegio, é informa acerca del estado en que han quedado y de las mejoras que se han llevado a cabo; acompañando las planillas de los gastos anticipados por el Establecimiento que montan \$ 672.20 c.

MINISTERIO DE HACIENDA.

5 Oficio del Señor Gobernador de la provincia de El Oro: contestando el del H. Señor Ministro de 4 del presente n.º 27, comunica que se han remitido por el correo \$ 319.74 c. al Hospital de lázaros de Cuenca.

6 Idem del Señor Gobernador de la provincia de Pichincha: transcribe el del Señor Tesorero principal, quien da cuenta de que fueron conducidos para Cuenca los restos del Señor Miguel Fier, muerto en el glorioso combate del Diez de Enero.

7 Nómina de los trabajos de S. E. el Tribunal de Cuentas durante la 2.ª 15.ª de Octubre.

CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL AÑO DE 1831.

8 Actas de los días 6 y 7 de Octubre.

Relaciones Exteriores.

I

Consulado General de la República del Ecuador en España.—Sevilla, 12 de Diciembre de 1887.

Honorable Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.

Señor Ministro:

Tengo el honor de manifestar á U.S. II, que desearo facilitar medios para que con conocimiento de causa, el Supremo Gobierno de la República, pueda contribuir con sus acertadas medidas á que se estrechen las relaciones mercantiles entre ésta y España, con esta fecha doy al Cuerpo Consular una circular que copiada á la letra dice así:

"Consulado General de la República en España.—N.º 793.—Sevilla, 12 de Diciembre de 1887.—Sr. Cónsul del Ecuador, Sr. Cónsul.—Conviniente á los intereses de la República, el saber el estado de las

relaciones comerciales con el país de la jurisdicción de ese Consulado, para que, estudiadas con detención, puedan dar cuenta al H. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores al Congreso Nacional, del grado de desarrollo que haya adquirido el comercio ecuatoriano en el exterior, y particularmente en el punto de su residencia, para poder juzgar con acierto nuestro Gobierno de la situación actual, y de las leyes que conviniere dictar para su protección y ensanche, dirijome á U.S. para que haciendo el esfuerzo que le sea posible, procure remitirme con la oportunidad debida y por duplicado, todos los datos concernientes á dicho objeto, tales como los siguientes:—1.ª La estadística general del comercio del país y en particular del puerto ó puertos en que esté situado el Consulado que U.S. desempeña.—2.ª La producción agrícola y minera de ese país, y el consumo que haga de minerales, cacao, café, harina, harina de cebada, paja toquilla y paja mocora manufacturadas, quina, tagua, zaza, azúcar, cuero, caucho, cáscara de mangle y demás productos de la República, tales como achioté, arroz de cebada, caucho, cundurango, cebo en bruto, cáscara de cacao, genjibre, mani, maíz, orejilla, pita, pita, plátanos, polvos de arbejas, sombreros de paja y otros artículos manufacturados del país.—3.ª Los países donde generalmente se surte ese distrito de su cargo, de estos artículos, y las ventajas que esos mercados tengan, sobre el ecuatoriano.—4.ª Los derechos de aduana y otros impuestos que se encuentran gravados los efectos de importación y en particular los agrícolas.—5.ª Las causas que obstan por ahora al mayor incremento y desarrollo del comercio del Ecuador en su jurisdicción, detallando los medios que en concepto de ese Consulado serían más propios y conducentes para removerlos.—6.ª Número total de ecuatorianos establecidos, y transentes en el distrito de U.S. determinando el sexo, edad, estado civil, y el tiempo de permanencia fuera del territorio ecuatoriano.—7.ª Número de los matriculados en el Registro del Consulado y de los no matriculados y causas porque no se matriculan.—8.ª Aumento ó disminución progresiva de la colonia ecuatoriana en los dos últimos años.—9.ª Aliciente para los emigrados, trabajos á que se dedican, facilidades que encuentran.—10.ª Intereses ecuatorianos que radican en el distrito de U.S.—11. Reclamaciones interpuestas por ese Consulado en protección de los intereses y derechos de los ecuatorianos.—Así mismo todo cuanto creyere conveniente sea conocido, para los fines expuestos.—Esperando que tome con interés y el mayor celo, el contestar á los informes pedidos, le anticipo las gracias en nombre del Supremo Gobierno, al que comunicaré la actividad y acierto con que desempeñe tan importante servicio.—Dios guarde á U.S.—El Cónsul General del Ecuador en España, Francisco Bravo y de Liñan".

Tan pronto como reciba contestación á la expresada circular, lo comunicaré á ese Ministerio y le estimaré, me diga si es de su aprobación lo hecho, atendidos siempre, mis leales propósitos. Esperando sus órdenes, le reitero las seguridades de la más distinguida consideración, quedando de U.S. II. por su más obscuro servidor. Dios guarde á U.S. II.—El Cónsul General del Ecuador en España, Francisco Bravo y de Liñan.

Dios guarde á U.S. II.—El Cónsul General del Ecuador en España, Francisco Bravo y de Liñan.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

2 República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Cuzcoyquil, á 18 de Febrero de 1888.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior.

El Señor Secretario de la Legación del Ecuador en Lima, con fecha 11 del presente, me dice:

"Adjuntos al presente oficio, remito á U.S., en recorte impreso los dos últimos informes que el Dr. D. David Matto ha dirigido al Gobierno de esta República, sobre la marcha del Cólera en las poblaciones de Chile, hasta el 21 del próximo pasado. Dichos documentos, así como los que envíe á U.S. anteriormente, contienen importantes experimentos hechos por ese mismo facultativo.—Según cablegramas publicados recientemente en los diarios de esta Capital, sábase que la epidemia declina de un modo ostensible en Santiago, Valparaíso y otros lugares del Sur, al paso que comenzaba á aparecer por el lado del Norte, habiendo invadido la ciudad de la Serena. Parece, sin embargo, que hasta hoy no ha avanzado de allí en esta dirección.—Dios &.—Julio H. Salazar".

Comunico á U.S. H. para su inteligencia y la de S. E. el Jefe del Estado, acompañándole los recortes en referencia.

Dios guarde á U.S. H.—M. Jaramillo.

EL COLERA.

NUOVO INFORME DEL DOCTOR MATTO.

Valparaíso, Enero 13 de 1888.

Señor Ministro de Justicia.

Señor Ministro Lima.

Después de mi comunicación anterior y no obstante haber dirigido hoy un cablegrama á ese Ministerio, relativo á la marcha que sigue la epidemia, tengo el honor de reiterar casi las mismas noticias transmitidas en la comunicación y el cablegrama citados.

El cólera ha disminuido indudablemente durante los últimos ocho días en Valparaíso, aunque en Santiago no ha tenido el descenso constante que se creía.

En Valparaíso, la cifra de casos desde el 1.º de Enero se ha mantenido entre 111 como máximo al día y 40 como mínimo, dando una mortalidad diaria, variable entre 20 y 30. En los últimos tres días el número ha disminuído, más no así el carácter grave de la enfermedad, pues, antes de ayer que hubo 48 casos, murieron 30, casi todos de los atacados en el día, lo que es muy elevado como mortalidad. Desde el 1.º de Enero hasta la fecha ha habido aquí como 330 defunciones por el cólera.

En Santiago, aun cuando el número de atacados se mantiene entre 40 y 50, el de muertos es pequeño, pues generalmente es de 10 á 20. Las epidemias no desaparecen por lo común disminuyendo en el número de los atacados, sino manifestándose en la progresiva leñidad del mal y por consiguiente en el número de las defunciones. Por esto se cree, que la capital se verá en brede libre del flajelo. Ya en Santiago se han clausurado dos estaciones sanitarias.

Valparaíso no ha tenido necesidad de que se abriera el quinto lazareto, y aun el cuarto denominado de "Playa ancha" y que está situado al Sur de la población, ha sido destinado exclusivamente para convalecientes.

El lazareto de "Quillota" ha sido también cerrado por creerse terminada la epidemia. Todavía se presentan algunos casos en Lirumaque, así como en los pueblos de Lladilay, Quilpué, y Viña del Mar, donde no ha tomado el cólera la forma epidémica. Sólo en

Limache, revistió tal carácter. Según la estadística llevada por el médico titular de esa población, han muerto 210 personas desde que se entró la primera víctima del cólera, el 10 de Noviembre último. En el asilo "Providencia" de la referida población, el flajelo mató, en pocos días 32 niños.

El estado de aso de Valparaíso, no es de los más satisfactorios, especialmente en los barrios en que habita la gente pobre. La autoridad hace caso omiso de las investigaciones del Jefe del servicio sanitario y aún parece que trata de contrariarlas, al menos así lo revelan los diarios y más que todo el desaseo de la población en general, que, al decir de todos, hace un gran contraste con el estado de limpieza en que estuvo durante la pasada epidemia.

Ha sido necesario que viniera el Ministro del Interior, para que el Jefe del servicio Sanitario consiguiera inutilizar, para beber, el agua de unos pozos que existen en las quebradas, y establecer pilones de agua potable en los distintos puntos de la parte alta de la ciudad.

A los referidos pozos se ha hecho una gran cantidad de cloruro de cal, de modo que el agua queda inutilizada para beber, sirviendo sin embargo para el lavado. La interacción de frutos continúa prohibida en lo absoluto.

La causa de que el cólera no hubiera tomado grandes proporciones en la epidemia pasada en Valparaíso, parece pues que se halla en el estado de limpieza en que se puso este puerto, sucediendo ahora absolutamente lo contrario. Cada día estoy más convencido de que la única arma que se puede oponer contra el cólera, es la higiene individual y general. De todo lo demás se burla implacablemente el flajelo.

En el Sur de Chile siempre en los campos y las haciendas, sigue el cólera haciendo tales estragos, que el Jefe del servicio Sanitario ha tenido que trasladarse á esos puntos para ver el modo de atender á aquellos desgraciados, que atacados en sus chozas á grandes distancias de las poblaciones, apenas tienen tiempo de llegar á éstas para morir.

En Santiago mismo y en Valparaíso sucede que muchos mueren al ser trasladados al lazareto, no obstante que las distancias son relativamente cortas y los medios de transporte mucho más cómodos. Es de suponer el estrago que causará el mal entre aquella gente desvalida de los campos.

Por el Sur, el cólera está extendido hasta unas cuantas leguas al sur de la población de Angol, donde han muerto varias personas acomodadas. Por el Norte, no ha pasado de la provincia de Aconcagua, pues la noticia de que había invadido á Iquique ha sido desmentida.

El Cónsul del Perú en Concepción, Señor Sofía, comunica que el cólera apareció allí el día nueve del presente, iniciándose con 20 casos y 9 muertos. La proximidad en que se encuentra Talcahuano de Concepción, las frecuentes relaciones comerciales que naturalmente existen entre ambas poblaciones hacen muy probable que se infecte Talcahuano.

Este puerto á su vez es el puerto de salida de casi todo el trigo que se lleva para el Perú, de modo que no sería prudente recibir sin algunas precauciones, los buques salidos de Talcahuano después del 9 de Enero.

Durante la semana que termina, me he ocupado del cultivo del bacilo-cólera colerígeno. Después de varios resultados negativos á causa de no haber encontrado material fresco, tuve la suerte de hacer, diez minutos después de la muerte, la autopsia de un caso fulminante de cólera. Recogí el contenido del intestino delgado (ileum), y lo llevé al Laboratorio del Dr. Killing, químico de la refinería de azúcar de Viña del Mar, hombre muy entendido en micrografía. Allí después de haber colocado una pequenísima cantidad del líquido diarréico en una gota de caldo alcalino, pudimos observar bajo el microscopio el desarrollo de los bacilos-cólera que en un medio propio como el caldo, viven perfectamente, se mueven rápidamente y se presentan bajo todas sus formas y estados. Es realmente un espectáculo encantador aquel

del mundo de los infinitamente pequeños, cuya ley es "destruir para vivir", que pasan por el campo del microscopio por centenares y millares, con una vertiginosa rapidid, moviéndose en todos sentidos, en incansable actividad. La observación de estos seres tan pequeños, en plena vitalidad, es tan arriesgada, sin duda, como debe serlo para los astrónomos la contemplación de los cielos en el telescopio.

Tengo dos preparaciones microscópicas listas para remitirlas a ese Ministerio, pero el temor de que las rompan en Arica, en las operaciones de fregación me aconsejó no confiarlas al correo. Esperaré mejor oportunidad.

Se ha comunicado oficialmente la aparición del cólera en Salta (República Argentina) sin que se sepa todavía si ha sido importado de Chile o es el renacimiento de los gérmenes que pudieron haber sido transportados de Mendoza, durante la epidemia anterior. De todos modos, Bolivia debe ponerse sobre aviso.

En mi próxima comunicación, dará noticias más en detalle, sobre el tratamiento del cólera.

Dios guarde a U.S.
S. M.

David Matto.

Valparaíso, Enero 21 de 1888.

Señor Ministro de Justicia y Beneficencia.

Lima.

Señor Ministro:

Conforme prometí a ese Ministerio en mi comunicación anterior, de 13 de Enero, paso á dar cuenta del tratamiento empleado en Chile, contra el cólera, que, aunque varía en algunos detalles, en manos de cada médico, es por lo general, uniforme en su base, tanto en los lazaretos como en la práctica civil. Para proceder con algún orden, separaré el método curativo en cada uno de los tres períodos que presenta la enfermedad, esto es: (a) En la *diarrea premonitricea, cólera leve*, llamada *colérica*, por los autores franceses;— (b) en la *ólera bien caracterizado*, que tiene por síntomas principales; la aljidez, las *diarreas riciformes*, los vómitos y los calambres, llegando cuando no es detenido á tiempo, al período asfíxico, casi siempre mortal;— y (c) en el estado de reacción, que con frecuencia toma la forma tifoidea, también muy grave.

(a) *Diarrea premonitricea.* Muy pocas veces se ofrece la ocasión de ver en los lazaretos enfermos que ingresan en este período de la enfermedad, caracterizado únicamente por la diarrea, pues como ésta viene sin gran aparato, sin dolores ni otros fenómenos molestos, las personas, en especial de la baja clase, no se someten á tratamiento alguno, y solo recurren al hospital, cuando empiezan á enfriarse y cuando se ven abandonados por las fuerzas. Sin embargo en la práctica civil y el limitado número de casos que en dicho período se observan en los lazaretos, he podido seguir el tratamiento que se emplea.

Como el cólera sobreviene casi siempre á consecuencia de desarreglos en la alimentación, de indigestiones, los enfermos que presentan la *diarrea premonitricea*, manifiestan los síntomas del embarazo gástrico: borborismos, lengua saburrosa, amargor de boca, anorexia, sed, etc. En este estado, no hay un sólo médico que se atreva ahora á prescribir los apíscos ó los absorbentes, tales como los papeles del Dr. Castañé, tan en boga en la epidemia pasada y que entusiasmaron también á todas las familias de Lima. La experiencia ha enseñado, amargamente á los médicos y á las familias, que mientras existe otra causa además de la intoxicación colérica, capaz de motivar la diarrea el ópio y los absorbentes se hallan contraindicados. Tal prevención se tiene aquí contra aquellos medicamentos; tan luctuosos recuerdos traen consigo para los médicos y la sociedad, que sería muy difícil que facultativo alguno tuviera el suficiente valor de recetar, en un caso semejante, el bismuto, y mucho más difícil sería todavía ver que el enfermo obedeciese tal prescripción.

El rechazo en absoluto que se hace del ópio, alegando que, trae siempre la parálisis intestinal y predispone á la reacción tifoidea, me parece muy exagerado, pues el ópio tiene sus indicaciones—en este primer período—cuando el individuo, no obstante su vida arreglada, su régimen alimenticio moderado, ha contraído la enfermedad tan solo por la influencia del contagio; y también en aquellos casos en que después de administrado el calomel y el ricino ya se encuentra el tubo digestivo relativamente limpio.

Como lo anuncié al Señor Ministro en carta particular, el ataque de cólera leve, de diarrea premonitricea, que tuve, contraído exclusivamente por contagio, sedió rápidamente bajo la influencia de la clorofina, á pesar de haber sido tomada después de la quinta defecación.

En tal caso lo ópio es uno de los medica-

mentos más poderosos para disminuir la congestión intestinal, suprimir la diarrea é impedir aún el desarrollo de las *bañetas-coma*. Así parece haberlo comprendido también los médicos de los lazaretos que en su "Informe á la Junta de Sanidad" se expresan de este modo:

"Si la *órriza*, persiste á pesar de este tratamiento (calomel y ricino) ó si se ha presentado sin ocupación intestinal 3 *catarro colérico*, se darán póciones estimulantes y cáusticas de infusiones aromáticas, sobre todo, de manzanilla, alcoholizadas con coñac, ron ó ajeno y láudano de Sydenham; por ejemplo, la póción siguiente:

Infusión de menta..... 120 gramos
"Laudano Sydenham..... 3 " "
"Acido clorhídrico..... 3 gotas
"Glicerina..... 30 gramos
Por cucharadas.

Cuando un enfermo ingresa al lazareto, con la diarrea colérica, se le administra 40, 50 ó 60 centigramos de calomel (conforme la edad) seguidos de 30 ó 40 gramos de aceite ricino; se le abriga bien, y se espera el efecto del remedio. En los casos poco graves, se detiene por lo común la diarrea aún el mal, después del purgante de calomelano; y en ese caso no hay más que sostener las fuerzas del individuo, vigilando estrictamente su alimentación hasta el completo restablecimiento. Generalmente el calomel es bien soportado aún cuando existan vómitos ó náuseas, no así el aceite de castor que cuesta gran trabajo hacer que se tolere por un estómago que, cuando menos está en inminente peligro de vómito. En ocasiones es necesario repetir tres ó cuatro veces la dosis, haciéndola seguir de la póción de Rivier, del agua gasosa ó de un trozo de hielo.

Si después de pasado el efecto purgante del protocloruro de mercurio y del ricino, continúan las diarreas, éstas empiezan ya á tornarse riciformes de biliosas que eran; y su color, ánte verdoso, se hace blanco y se notan grumos epiteliales, síntoma de la descaamación de la mucosa intestinal.

En este caso, pocos hay que administran la póción láudánica. Se da casi siempre infusiones aromáticas calientes de coca, de manzanilla, de menta etc; se hacen fricciones estimulantes de trementina en el cuerpo, se abriga al enfermo, se calienta cuanto es posible para excitar la circulación cutánea, y por último, se recurre á la ENTEROCOLITIS TÁNICA CALIENTE—repetida todo el tiempo que persiste la diarrea. La proporción en que se administra el tanino es la de 10 gramos por rozo de agua. Se inyectan uno ó dos litros de líquido, según la edad y las condiciones del enfermo, tres ó cuatro por día, á la temperatura de 38° á 40° centígrados. Dichas inyecciones rectales, se practican suavemente y á una presión ascendente, por medio del *inermiclister*, aparato del que di cuenta en mi primera comunicación de 22 de Diciembre y cuyo dibujo remití aún á ese Ministerio.

No es posible entrar en este momento en la discusión de la manera como ejerce su acción la enterocolitis tónica; pero sí haré constar dos hechos: 1° que la inyección *novente de valbula iliacal*, como se ha pretendido, ni si no es á la presión enorme que ningún enfermo sería capaz de soportarla. En las inyecciones practicadas aquí á una altura variable de un metro ó dos, no he visto que el líquido hubiera pasado al intestino delgado. Varios médicos han practicado la enterocolitis con líquidos coloreados, sin haber obtenido la penetración del líquido en el íleon; 2° que en la mayoría de los casos disminuye y aún suprime la diarrea, pero con la condición precisa de que sea repetida cada 4 horas ó 6. Además, según dicen todos los que la han experimentado, evita la complicación tifoidea del período de reacción, cosa que no podré asegurarla.

Habría deseado continuar ocupándome del tratamiento de los demás períodos del cólera; pero como creo que en la actualidad lo que más interesa á ese Ministerio es saber si aumenta ó disminuye la epidemia y si avanza al Norte ó no, prefiero dar noticia sobre estos puntos, para continuar con el tratamiento del cólera en mis próximas comunicaciones.

En SANTIAGO, á pesar de que el número de los atacados es siempre de 40 á 50, el de defunciones es muy pequeño, habiendo disminuido hasta 10, 9 y 7 por día, de modo que allí puede decirse que la epidemia declina.

El movimiento de ayer ha sido el siguiente, que ha aumentado aún en el número de muertos.

Existencia anterior..... 143
Casos nuevos..... 59
Dados de alta..... 27
Muertos..... 16
Existencia actual..... 150

En VALPARAISO, desde el día 17 en que hubo 60 casos nuevos y 26 muertos, las defunciones han disminuido en los siguientes, hasta descender á 19 y 17 por día en 57 y 45

casos nuevos, respectivamente. El movimiento de enfermos de antes de ayer á ayer es el que sigue:

Existencia anterior..... 119
Casos nuevos..... 27
De alta..... 15
Muertos..... 3
Existencia actual..... 114

"VISTA DEL MAU", población cercana, ha tenido ayer 4 casos nuevos, 3 salvados y 1 muerto.

De las poblaciones del Sur, el más notable asento del cólera es ahora Concepción; pero sigue en Chillán, Talca, Angol, etc. No se tiene noticia de que hubiera llegado á Talcahuano, pero sí á Penón, lugar de baños cercano á Concepción.

Antes de ayer comunicó oficialmente el Delegado de la Junta de Sanidad la aparición del cólera en la Serena (Coquimbo). Sin embargo varios médicos de aquella población opinan porque no son sino casos de cólera nostras ó indigestiones. Hasta el 14, habían muerto 11 personas, habiendo sido 15 los atacados. Es curiosa esta mortalidad para creer en indigestiones, en una población que está á un día de navegación de Valparaíso.

El adjunto recorte hará ver al Señor Ministro que se ha ordenado la desinfección de equipajes y pasajeros de los buques que zarpan al Norte. Esto después de que el mal ha invadido Coquimbo..... incalificable.

Incluyo las fotografías de unas culturas del *bacilo-komma* que he obtenido hacer en el laboratorio del Dr. Relling, merced á la cooperación de éste hábil químico. Las fotografías están mal hechas, de modo que no representan con claridad las formas características de "claro y embudo" del cultivo del bacilo de Koch, que tan perfectas se mostraban en los tuvos de jelatina preparados por el Dr. Billing.

Dios guarde á VE.....
S. M.
David Matto.

He aquí el recorte aludido. Movimiento de la epidemia desde las 12 m. de hoy 17 de Enero.

Existencia anterior..... 130
Casos nuevos..... 57
De alta..... 37
Fallecidos..... 19
Existencia actual..... 131

Desinfección de vapores, equipajes y pasajeros. La Delegación del Servicio Sanitario ha dispuesto que todos los vapores que partan al norte, lleven un médico que llegue hasta Coquimbo y desinfecte la nave los equipajes y pasajeros.

En el vapor de hoy irá el Señor Bañados y en el del Sábado el estudiante de quinto año de medicina Don Enrique Dejornes.

3
República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Cañar.—Azogues, Febrero 18 de 1888.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Obras Públicas.

H. Señor: Adjunto al presente oficio, remito al Despacho de U. S. el cuadro que demuestra la cantidad invertida y trabajos ejecutados en la construcción del puente de Rumiurco, durante el mes de Enero próximo pasado, para conocimiento de S. E. el Señor Presidente de la República.

Dios guarde á U. S. H.—José María Borrero.

PUENTE DE RUMIURCO.

Razón de las cantidades gastadas y trabajos ejecutados en la construcción del puente de Rumiurco en el mes de Enero de 1888.

Gastos ocurridos.	Nº de Jornaleros.	Valor del trabajo diario.	Cantidades.
Ejecutor.		
Sobrestante.	30.	\$.40	12.....
Albañil.	4.	" .01	4.....
Jornales devengados.	150.	" .15	22.50
Al que cuida la herramienta.	30.		1.20
Jornales por devengar.	80.de.	" .15	15.....
Suma.....			54.70

OBRAS.

Con el gasto de treinta y nueve sueres sesenta centavos, se ha rellenado uno de los socabones que se encuentra interrumpido entre el arco y estribos, de ocho metros de profundidad, cuatro de latitud y ocho de longitud; se pusieron varias tareas de arena y se levantaron las paredes en la extensión de seis metros de longitud por dos de altura.

OBSERVACIONES.

La Tesorería de Hacienda de esta provincia ha suministrado la cantidad de cincuenta y cuatro sueres setenta centavos, de los que se han devengado, con trabajo, treinta y nueve sueres setenta centavos, durante el trabajo del mes de Enero, y quedan en pago de jornaleros quince sueres, para que sean devengados en el mes de Febrero, que con empleando la suma y el número de trabajadores, terminará el relleno de los socabones en este mes.

Azogues, Febrero 16 de 1888.

El sobrestante, Agustín Espinosa.

República del Ecuador.—Rectorado del Colegio Nacional de San Gabriel.—Quito, 23 de Febrero de 1888.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

H. Señor Ministro: Interesado vivamente en el adelanto moral y material de este Colegio, tengo la satisfacción de comunicar á U. S. que el arreglo de las nuevas piezas, que el Supremo Gobierno adquirió para ensanchar las dependencias del mismo, está completamente terminado; y juzgo oportuno manifestarle el estado en que han quedado y las mejoras que con esta ocasión se han llevado á cabo.

Como para la admisión de mayor número de alumnos internos fué preciso ocupar el local de la antigua capilla, contiguo al dormitorio principal, se hacía necesario destinar al culto y á la enseñanza religiosa los mejores de los nuevamente comprados. No carecía de dificultades la transformación de los mismos; pero superadas felizmente, y unidas entre sí tres de las piezas con dos arcos de largo radio, resultó un salón de 113 metros cuadrados, suficientemente capaz para dar cabida á todos los externos, aunque no á internos y externos juntos, como hubiera sido de desear. Pintado al temple y adornado convenientemente, si bien con economía, hace colocado en él el pequeño altar gótico, con lo que la nueva capilla, situada en lugar más cómodo que la anterior, quedará abierta al culto el sábado próximo, 25 del presente mes.

Las clases de filosofía y de matemáticas ocupan ya locales más anchurosos y mejor dispuestos, y uno de los dormitorios bajos, que por ser húmedo era inhabitable, saneado por medio de cañerías de bloques impermeables y entablado después, es actualmente el mejor del piso bajo y, merced á él, pueden admitirse desde luego veinte internos más; con lo que podrá acrecentarse su número hasta 130, ya que la estrechez del antiguo salón de estudio se ha obviado también dedicando nuevos salones, en la parte del edificio habitada por la comunidad religiosa, á cada una de las dos divisiones de los alumnos.

Uno de los inconvenientes más notables del Colegio Nacional, tal cual está repartido su servicio, es el carecer de patios suficientemente desahogados, donde los niños se diviertan honestamente y ejerciten, durante las recreaciones, en variedad de juegos de movimiento las fuerzas físicas. Por eso ha sido preciso trasladar la división de los menores al patio principal del edificio que estaba destinado exclusivamente á los profesores y suplir, en cuanto á los mayores, la falta de espacio de varios modos, algunos de ellos bastante dispendiosos para el Establecimiento; y á ese fin se ha dedicado otra de las habitaciones nuevamente agrega-

das al Colegio, y no será por cierto, si bien se mira, la de menos provecho moral.

En mi oficio anterior dije á U. S. H. que se había logrado arreglar un local para enfermería. Ahora añado que, situados estos aposentos en lugares sanos, ventilados e independientes de los sitios en que moran los colegiales, su utilidad se ha hecho palpable en la presente estación, sobre todo para los niños cuyas familias no habitan en la ciudad.

Completaré este informe con anunciar á U. S. H. que, gracias á una acertada y sólida combinación del maderamen, se ha asegurado perfectamente, en una de las clases casi inservible, la azotea que, por amenazar desplomarse, estaba apuntalada; evitando así con ligras expensas una obra relativamente costosa (presupuestada en \$ 1.600) y larga que se iba haciendo indispensable.

Adjuntas acompaño á U. S. H. diez planillas de los gastos anticipados por el Colegio desde el 19 de Diciembre hasta el 23 del presente mes. Otra más expresa los ocasionados, por disposición de S. E., en el saneamiento del dormitorio. Montan aquellas á la cantidad de \$ 529.30 y ésta á la de 162.90. De suerte que el total es de \$ 692.20; cantidad que ruego á U. S. H. se sirva ordenar se entregue al procurador del Colegio.

Dios guarde á U. S. H.—Lorenzo L. Saincieute, S. J.

Son copias.—El Subsecretario, *Honorato Viquez*.

MINISTERIO DE HACIENDA.

5

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de El Oro.—Machala, á 13 de Febrero de 1888.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor Ministro:

Por el correo de hoy, van al Hospital de Lázaros de Cuenca, los trescientos diez y nueve sures setenta y cuatro centavos que aparecen de saldo en la liquidación que fúé remitida á U. S. H. con mi oficio núm. 30.

Dejo así contestado el respetable oficio de U. S. H. núm. 27 de 4 del presente. Dios guarde á U. S. H.—*J. F. Cordero*

6

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Pichincha.—Quito, á 27 de Febrero de 1888.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor:—Hoy me dice el Sr. Tesorero principal lo que copio:

"Tengo la honra de comunicar á U. S., que en esta fecha se han remitido á Cuenca los restos mortales del Sr. Miguel Flor, muerto en el glorioso combate del 10 de Enero, cumpliendo así con el Decreto Legislativo de 15 de Noviembre de 1883, y para que, por el digno órgano de U. S., se digné poner en conocimiento de S. E. el Presidente de la República.—Dios &—Manuel Vacca Salvador".

Lo trascrito á U. S. H. para su inteligencia.

Dios guarde á U. S. H.—*Mariano Bustamante*.

Son copias.—El Subsecretario, *Gabriel Jesús Niñez*.

7

NÓMINA DE LOS TRABAJOS DE S. E. EL TRIBUNAL DE CUENTAS DURANTE LA 2ª 15ª DE OCTUBRE.

PRESIDENCIA.

17 Decretos mandando agregar varios documentos á las cuentas.—1 id. concediendo recurso de revisión.—

4 id. mandando pasar á las Salas varias cuentas para su juzgamiento.

23 Id. id. para el examen de otras á los Señores Revisores; y, las dispo-

siciones conexas con la correspondencia oficial.

1ª Sala.

El Señor Ministro Presidente Dr. D. Miguel Egas, sentenció las cuentas de la Colecturía fiscal del cantón Zaraguro, de la 1ª rendida por el Sr. Casimiro Salinas desde el 15 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 1881 con el alcance de 12 centavos de sure en contra del rindente, y la 2ª por el Sr. Felipe Jaramillo, en el año 1885, con el alcance de \$ 10. 22 cs. en contra de éste Señor.

2ª Sala.

El Señor Ministro D. José M. Alvear, sigue examinando la cuenta de la Tesorería fiscal de León, comprensiva de Enero á Octubre de 1884, rendida por los Señores Aquiles Hurrealde y Manuel Cadena.

3ª Sala.

El Señor Ministro D. Quintiliano Sánchez sentenció las cuentas de la Colecturía fiscal del cantón Calvas, por los años de 1881, 1882 y de Enero á Febrero de 83, rendidas por el Sr. Manuel Jiménez con los alcances de \$ 2.72 en contra de este Señor, en la primera; con el de \$ 11.95, en la segunda y con el de \$ 14.37 en la última.

4ª Sala.

El Señor Ministro D. Vicente Viteri Larrea, sigue examinando en segundo juicio la cuenta de la Administración de Aduana de Guayaquil, de Febrero de 1882 á Enero de 83, rendida por los Señores Juan Antonio Rovinsky, Administrador, y Pedro T. Aguilar y Luis F. Carbo Interventores, respectivamente.

Revisores.

El Sr. D. Miguel Alvarado informó en la cuenta de la Colecturía del Colegio de Latacunga del año 1885, á cargo del Sr. Francisco Cevallos, y está examinando la de la Tesorería fiscal del Carchi del año 1886, á cargo de los Señores Federico Guerrón y Delio E. Ortiz.

El Sr. D. Antonio Alarcón informó en las de la Colecturía fiscal del cantón Santa Rosa, á cargo del Sr. Manuel de Jesús Villalás, por todo el año 1884 y por el tiempo de Enero á Junio de 1885; en las del mismo ramo, del cantón Guano á cargo del Sr. Benigno Montalvo, comprensiva la 1ª, del 9 de Octubre al 31 de Diciembre de 1884 y la 2ª por todo el año de 1885.

El Sr. D. Alejandro Avilés, en las del mismo ramo del cantón Celica, á cargo del Sr. D. Rafael Villavicencio, durante los años 1883, 84 y 85; en la de la Administración de correos del cantón Pujilí, á cargo del Sr. Rafael Miño, por 1877 y en las del mismo ramo del cantón Zaraguro por los años de 1871 hasta 1879, á cargo del Sr. Joaquín Ordóñez, y en la del 16 de Febrero al 31 de Diciembre de 1883 á cargo del Sr. José Antonio Idrovo, y examina la de la Colecturía del Colegio Nacional San Pedro, de la ciudad de Guaranda, á cargo del Sr. Manuel Durango, desde Agosto de 1880 hasta igual mes de 81.

El Sr. D. Estuardo Jaramillo, está examinando la de la Colecturía fiscal de Daule, á cargo del Sr. Juan J. Malta, por 1882.

El Sr. D. Juan José Martínez, informó en la de la Receptoría fiscal de Ibarra, á cargo del Sr. Adolfo Salgado comprensiva de Enero á Julio de 1885; en las del mismo ramo y del mismo cantón á cargo del Señor Pedro Lara, por el tiempo de Agosto á Diciembre de 85 y por todo el año de 86, y está glosando la de la Colecturía fiscal de Otavalo correspondiente á 1886, rendida por el Sr. Vidal Guzmán.

El Sr. D. Avelino V. Pallares, en las de la Colecturía del Colegio Nacional de San Bernardo de Loja, rendida por el Sr. Manuel Zabaleta en los años de 1883, 1884 y 1885.

El Sr. D. Joaquín Ordóñez, en las de

la Tesorería Municipal del cantón Pueblo Viejo, á cargo del Sr. Miguel Angel Fabre, por el tiempo de Enero á Junio de 1883, y, de Junio á Diciembre del referido año, al del Sr. Domingo Saenz;

en la del mismo ramo, del cantón Cotacachi, á cargo del Sr. Agustín Benítez por 1885; y, examina la del propio ramo del cantón Otavalo, correspondiente á 1886, rendida por el Sr. Miguel Paz.

El Sr. D. Vidal Alava en la de la Colecturía del Hospital de Caridad de Latacunga, correspondiente al año 1880, rendida por el Sr. Francisco Cevallos; y, examina la de la Tesorería Municipal del cantón Esmeraldas, rendida por el Sr. Lizandro Aguilar M., desde el 1º de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 1884.

SECRETARÍA.

Cuentas recibidas.

La de la Administración de Aduana de Guayaquil, á cargo de los Sres. José Toribio Noboa y J. J. Olmedo por el año 1884.

La del Colegio San Pedro de Guaranda al del Sr. Manuel Durango por el año escolar de 1880 á 1881.

Comunicaciones oficiales al Ministerio de lo Interior é Instrucción Pública.

El Sr. Manuel Durango ha remitido la cuenta de la Colecturía del Colegio San Pedro de Guaranda, de la que era deudor.

Que se le remite con la solicitud y documentos, la liquidación de los sueldos devengados por el Dr. Ramón Rosero, como Jefe Civil y Militar y Gobernador de la provincia del Carchi.

Al Ministerio de Hacienda.

Acompañando la solicitud y documentos del Dr. Beisario Andrade, juntamente con el certificado que acredita la consignación de novecientos noventa pesos sencillos, hecha en la Tesorería del Azuay, en Noviembre de 1876.

Enviándole las sentencias pronunciadas durante esta quincena.

Es evidente que el Dr. Abraham A. Cabezas no tuvo á la vista el Diario de Especies de la cuenta de la Tesorería de Imbabura, de Marzo á Diciembre de 1883, al conferir el certificado de una partida de dicho Libro, en 19 de los corrientes, puesto que, la cuenta aludida se encontraba en el Tribunal desde Abril de 1884.

GOBERNACIONES.

A la de Imbabura.

Tres oficios remitiendo copias de las glosas echas en las cuentas siguientes: en la de la Receptoría de timbres de Ibarra, á cargo del Sr. Adolfo Salgado, desde Enero hasta Julio de 1885; de las recaídas en las de la misma oficina á cargo del Sr. Pedro Lara, desde Agosto hasta Diciembre del mismo año y por todo el de 1886.

Recibo del testimonio de la fianza rendida por D. Ramón Cartagena, Administrador de correos de Ibarra.

Se le remite en legal copia, el comprobante que acredita que el Sr. Rafael Zambrano recibió \$ 500 para invertirlo en gastos extraordinarios, á fin de que rinda la cuenta exijida anteriormente.

Que se notifique al Sr. Agustín Benítez con las observaciones hechas á la cuenta de la Tesorería Municipal de Cotacachi, rendida por dicho Señor en 1885.

Encargando que obligue á quien corresponda, la pronta presentación de las cuentas de la misma oficina, comprensiva á 1884 y al tiempo transcurrido de Enero á Febrero de 85.

A la de Pichincha.

La mala construcción de las composiciones hechas en el departamento correspondiente á este Tribunal, merecen nuevas reparaciones; para este fin se desea que el Señor Gobernador se digné examinarlas personalmente.

Que, aprovechando de esta oportunidad, se le comunicaba que el Sr. Vidal Alava quiere comprar la canal deteriorada que ha sido repuesta.

Díete las más enérgicas providencias para que los Sres. José Antonio Baquero y Eloy E. Alzuro, presenten la cuenta del Hospital de Caridad de esta ciudad, por el año de 1879, para cuya formulación fueron comisionados desde hacen más de tres años.

Id. id. para que el ex-Secretario se presente á este Tribunal á dar cuenta de unos documentos.

Sólo queda responsable el ex-Secretario de una cuenta que falta, hasta que dé la correspondiente razón.

A la de León.

Que se notifique al Sr. Francisco Cevallos, con las glosas practicadas en la cuenta de la Colecturía del Colegio de Latacunga, rendida por dicho Señor en 1885.

Id. id. con las recaídas en la de la Colecturía de los fondos del Hospital de Caridad de Ibarra por el año 1880.

Recibo de las contestaciones hechas en la cuenta del mismo ramo y á cargo del mismo rindente por 1884.

Notifique con el informe que se envía, relativo á la cuenta de correos de Pujilí por el año 1877, al Sr. Rafael Miño.

A la del Chimborazo.

Se concede la revisión interpuesta por el Sr. Rafael Moreno, Colector fiscal de Ajaú, de sus cuentas por 1881 y 82.

Recibo del testimonio de la fianza rendida por el Sr. Benigno Montalvo, Colector fiscal del cantón Guano.

Notifique al mismo Señor con las glosas hechas en su cuenta comprensiva á los meses de Octubre á Diciembre de 1884, y ordene la remisión de unos documentos pedidos por el Revisor.

Que con el recibo correspondiente, se le remite el duplicado del inventario de la cuenta de los fondos del Colegio San Pedro de Guaranda, rendida por D. Manuel Durango, por el año escolar de 1880 á 1881.

Para satisfacer el pedido de D. Melchor Vizueta, se envía copia legal de la sentencia pronunciada en la cuenta de la Colecturía fiscal de Chimbo y San Miguel.

A la del Azuay.

Recibo del certificado que acredita la subsistencia de la fianza otorgada por D. Juan A. Andrade, Colector fiscal de los cantones de Paute y Gualeaco.

A la de Loja.

Notifique al Sr. Rafael Villavicencio con las glosas hechas á la cuenta de la Colecturía fiscal de Celica, que en 1883 corrió á cargo de este Señor, y obligue al Colector de Zaraguro que presente la cuenta de este ramo, por el tiempo de Febrero á Noviembre del expresado año 1883.

Recibo del acta de la Junta de Beneficencia de 10 de Febrero de 1885, y comuníquese que dicho documento se ha mandado agregar á la respectiva cuenta, para los efectos legales.

Se le remite copia legal de las glosas hechas en la cuenta de la Colecturía del Colegio San Bernardo de Loja, comprensiva del año 1883, para que notifique al rindente D. Manuel Zabaleta.

Para igual objeto, se le envían las que han recaído en el del propio ramo y á cargo del mismo rindente, por el año 1884; en la de correos del cantón Zaraguro desde Febrero de 1871 hasta Diciembre de 1879, á cargo de D. Ildefonso Ordóñez, y en las de la Colecturía fiscal de Celica por el año 1875, á cargo de D. Rafael Villavicencio. Se le ordena además, que obligue á quien corresponda, á la presentación de las cuentas de correos de Zaraguro por los años 1880, 81, 82 y Enero de 83.

Notifique también al Sr. José A. Hidrovo con las observaciones hechas á la cuenta de correos del cantón últimamente expresado, por el tiempo de Febrero á Diciembre de 83.

(Concluirá).

Congreso Constitucional del año de 1831.

3
 Sesión del 6 de Octubre por la noche.

Abierta la sesión con los Sres. Presidente, Vicepresidente, Quijano, López, Armero, Arteta, Escudero, Peñañel, Alvarez, Letamendi, Flor, Santisteban, Ramírez, Quiñones, García Moreno, Cedeño, Ríofrio, y Ortega, se leyó y aprobó la acta de la sesión anterior. Leído un proyecto de decreto sobre que se establezca una casa de ensayo y resaca de oro en la ciudad de Barbacoas, presentado por el honorable A. Vero, fué admitido a discusión. En seguida se trajó otros para rebajar los réditos de los principales censuados, que fué manifestado por el Sr. Quiñones. Tomó la palabra el Sr. Ramírez y observó, que si era bueno para los censuados, era funesto para los censalistas que forman un número considerable de los habitantes del Estado: que los censos se establecieron por contratos celebrados entre partes sobre la firme base de las leyes: que el Congreso no podía atacar esos pactos: que llamaba su atención a que nuncie con mucha delicadeza un asunto de tan grande trascendencia, y concluyó protestando que estaba y estaría siempre por la inacción del proyecto. El Sr. Peñañel expuso que a más de las razones del honorable su proponente, que se hallaban investidas del carácter de una fuerza irresistible, encontraba que el proyecto era atentatorio del sagrado derecho de propiedad. Tomó la palabra el Sr. Arteta y expuso que en todas las naciones del mundo, los Legisladores habían fijado el cuanto de los réditos: que el Rey de España había hecho otro tanto por medio de leyes que nos estaban gobernando: que por esto probaba la facultad de que se hallaban investidos los Legisladores de hacer aquellas designaciones: que el negársela sería autorizar la usura rompiendo las barreras de la tasa: que se experimentaba con dolor el que, producidos o no producidos los fondos gravados, los censalistas percibían intactos sus intereses, al paso que los censuados, sujetos a la inconstancia y dureza de las estaciones, no sacaban otro fruto de sus inmensos trabajos que el de ser lanzados de sus propiedades por la impotencia de satisfacer a sus acreedores: que si se abrían los cuerpos en que estaba consignada la jurisdicción canónica, se hallaría en ellos designados los réditos por la potestad legislativa de la Iglesia; y al fin concluyó su parecer por la admisión del proyecto. El Sr. Ramírez repuso que él había visto la cuestión por otro término: que si los comerciantes podían lucrar por el peligro a que exponían sus caudales, también los censalistas, como que los sujetaban a los contrastes de las ruinas o incendios de los fondos sobre los que imponían; y dijo en fin, que todos los honorables miembros debían salir del Congreso, como que no podían dictar leyes sobre asuntos en que se cruzaban sus intereses. El Sr. Vicepresidente observó que era cierta la calamidad de los pueblos sobre cuyo fundamento se había montado el proyecto; mas, que no por eso podía atacarse la propiedad de los censalistas que descansaba bajo la garantía de las leyes: que si existían censuados perjudicados, había también un número considerable de censalistas, que experimentaban la misma suerte: que admitido el proyecto, se hacía nacer el peligro de que cada Congreso vaya sucesivamente rebajando las cuotas de los réditos: que entonces se acabaría en parte el comercio humano, porque nadie querría imponer a censo su capital, sucediendo así el que careceren los censuados de las ventajas de adquirir un fundo que haga su subsistencia, por encontrarse sin el numerario bastante para cubrir su valor: que se debía tomar la medida de expedir una ley semejante a la de diez y ocho de Agosto de mil ochocientos veinticuatro, para consultar de esta manera a la igualdad legal de los censalistas y censuados. El Sr. Presidente expuso que el censalista podría querer volverse censuado tomando el fundo en que estaba impuesto su principal, ofreciendo pagar hasta un seis por ciento; y concluyó preguntando, ¿entonces qué sucedería? El Sr. Quiñones pidió la palabra y dijo, que no podía decirse que no por interesados los Diputados debían desocupar sus puestos, porque así no podía dictarse ley alguna, pues el Congreso se componía de Eclesiásticos, de comerciantes, de agricultores y de otros propietarios: que cuando todos se quejaban de la miseria a que estaba reducida la agricultura, se extrañaba que se mirase con indiferencia la suerte de los agrónomos: que en los contratos de sociedad y otros había rebajas que guardaban proporción con las pérdidas ó las ganancias; y que no concurriendo un motivo para que hubiese diferencia en los de censo, debía ser admitido el proyecto. El Sr. Vicepresidente expuso que el primer deber del Congreso era respetar las propiedades, por que si ellas no podía existir la libertad: que si el Congreso no tenía un poder capaz de destruir los pactos de los ciudadanos en lasdemas clases de estipulaciones, tampoco podía tenerlo en el contrato sobre el que rodaba la cuestión. El Sr. Arteta preguntó que si el legislador había variado en otras ocasiones las condiciones de los censuados, a presencia de las circunstancias, hoy se habían presentado—éstas con el carácter de mas recomendables: que los Tribunales se hallaban llenos de pleitos ejecutivos promovidos contra los pagadores de los réditos, cuyo éxito era el de reducir a éstos a la mendicidad, lanzándolos de los fundos que servían de asilo para vivir y ocultar su miseria. El Sr. Presidente expuso que le había hecho fuerza la observación del Sr. Ramírez sobre la separación de los Señores interesados, y que por lo tanto debía decidirse sobre ella previamente. El Sr. Quiñones dijo que entonces quedaría dispuesto el Cuerpo por las razones que antes había deducido, y que si la Constitución señalaba los requisitos que debían tener los honorables Diputados, no había para que buscarlos por el conducto de otras consideraciones: el Sr. Ramírez contestó que su proposición se había contraído a los inmediatamente interesados, como los capellanes y censuados. El Sr. Presidente leyó el artículo ciento diez de debates, que prescribe la separación del Cuerpo del honorable miembro de cuyo interés se trata, y expuso que en su concepto, era aplicable al caso, y que deseaba que el Congreso fijara su mente. El Sr. Ortega contestó que aunque el negocio tocase en el interés personal de algunos Diputados, no por eso debían salir de la Sala, porque estando asistidos de sen-

timientos nobles y generosos, nunca sacrificarían a su pequeño interés el may grande de los pueblos. El Sr. Presidente anunció que la votación fuese nominal, y se resolvió así. Verificada de esta suerte sobre la admisión ó inadmisión del proyecto, se empujó la votación, habiendo estado por la negativa los Sres. Presidente, Vicepresidente, Quijano, Alvarez, Letamendi, Flor, Ramírez, García Moreno, Cedeño y Ríofrio; y por la afirmativa, los Sres. López, Armero, Arteta, Ortega, Tamariz, Escudero, Peñañel, Quiñones y Ortega. El Sr. Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento nueve del Reglamento de debates, declaró nuevamente abierta la discusión. El Sr. Ortega hizo ver lo arduísimo del punto, y expuso que el Congreso no debía tratar de él, como quiera que si el proyecto contentaba a algunos, introducía en otros el germen del desagrado; que si estuvo por la admisión del proyecto á desagrado, fue porque se ilustrara la materia con los discursos, y no porque convenía en la expedición de la ley. El Sr. Vicepresidente expuso que debía serla muerte preferida al funesto hecho de privar á uno de lo que es suyo para gozarlo, porque al fin la muerte era natural, y el hecho, injusto y violento: que si se dirige la vista á los censalistas y censuados, se percibirá que muchos de éstos disfrutaban de propiedades, al paso que los otros se hallan en una situación menesterosa: que en los eclesiásticos se encontraban no pocos que no tienen otro recurso para subsistir que el de una pequeña congrua consistente en un principal á censo: que admitido el proyecto se acababan los Colegios, las Universidades y los demás establecimientos de Beneficencia pública, cuyas rentas, las mas se reducían á principales censuados. El Sr. Quiñones pidió permiso para retirar su proyecto, manifestando que miras muy sanas, y un convencimiento de que estaba por su parte la justicia, lo habían impulsado á redactarlo. El Sr. Vicepresidente hizo entonces la moción de que se dé una ley sobre rebaja temporal de principales y réditos, á semejanza de la que ha regido en Colombia, comprensiva del año de doce al de veinticuatro, y que respecto de los principales que existen en favor del Estado, haga el Congreso una rebaja considerable, sin comprender los que estén adjudicados. El Sr. Quiñones observó que la ley que se citaba en la moción había sido casi inútil en Quito, porque no había hecho sino plagar de pleitos los Tribunales, y que por lo que respecta á la diferencia que introducía la moción relativamente al Estado, no le parecía regular, porque sus intereses eran unos con los de los pueblos. El Sr. Vicepresidente demostró la justicia de su moción, exponiendo que por lo que miraba á su primera parte, hasta ahora consideraba que abría la sena de las reclamaciones á los que veían reducidos habían sufrido quebrantos en la carrera de la revolución, cerrándose á los que no habían experimentado igual suerte; cuando el proyecto presentado hacia extensiva á todos la gracia de rebaja; y añadió que por lo que tocaba á la segunda, era necesario observar que los ciudadanos habían padecido por servir al Estado, y porque de sus manos habían nacido las contribuciones y las demás cargas, que eran en parte las causas de la pobreza. El Sr. López hizo la moción de que siendo la materia sumamente ardua, se suspenda la discusión para la siguiente sesión. El Sr. Presidente observó que estaba todavía pendiente la votación, y que por lo tanto, no debía admitirse la moción del Sr. López. El Sr. Arteta expuso que podía ser admitida, como quiera que la discusión estaba abierta. El Sr. Ramírez tomó la palabra y dijo que al Sr. Presidente le tocaba el decidirlo, y habiendo el Sr. Letamendi manifestado que era propio del Congreso, se aprobó la moción del Sr. López, y se levantó la sesión.

J. Modesto Larrea.—Mariano Miño, Secretario.—José María de Salazar, Secretario.

Sesión del día 7 de Octubre.

Abierta la sesión con los Sres. Presidente, Vicepresidente, Quijano, López, Arteta, Artega, Escudero, Peñañel, Alvarez, Letamendi, Flor, Santisteban, Ramírez, Quiñones, García Moreno, Cedeño, Ríofrio, Ortega y Rodríguez Jil, se leyó y aprobó la acta de la sesión anterior. Continuando la discusión que quedó abierta, hizo el Sr. Arteta la moción de que quede sobre la mesa el proyecto sobre rebaja de réditos. Leída de nuevo y sujeta á consideración la moción del Sr. Vicepresidente, expuso el Sr. Arteta que el proyecto fué redactado por consultar á un tiempo los intereses de los censalistas y censuados, como quiera que con él se facilitaba á los unos el cobro y á los otros el pago de sus réditos: que la proposición del Sr. Vicepresidente era un germen de pleitos, y que á una resolución que guarde conformidad con ella, debía preferirse la de una rebaja temporal. El Sr. Quiñones observó que no había una razón ni principio de justicia para que se ponga diferencia entre los capitales del Estado y los de los particulares, para que aquellos puedan sufrir una rebaja y no éstos. El Sr. Vicepresidente repuso que entre otras infinitas, concurrían las de que el Estado había arruinado á muchos, que perseguía á sus deudores con espada en mano, cuando él no pagaba á nadie; y concluyó exponiendo que podía autorizarse al Ejecutivo para las rebajas. El Sr. Ortega observó que la semejanza de la ley, á que se contraía la moción del Sr. Vicepresidente, con la de diez y ocho de Agosto de mil ochocientos veinticuatro, no le parecía conveniente, porque sujetaba todo al dicho del testigo y al cálculo del juez, y que el Congreso debía generalizar la gracia y no dar motivos para pleitos. El Sr. Vicepresidente repuso que en su moción no se trataba de la misma ley, sino de otra que fuese semejante. En seguida modificó el Sr. Escudero la moción del Sr. Arteta, en los términos de que quede sobre la mesa el asunto de Censos, hasta que se hallen convocados todos los Diputados presentes en la Capital. Sujetas á votación la presentada modificación y la moción del Sr. Arteta, fué negada la primera y aprobada la segunda. Con lo cual, y no teniendo de que ocuparse el Congreso, se levantó la sesión.

J. Modesto Larrea.—Mariano Miño, Secretario.—José María de Salazar, Secretario.

Sesión del 7 de Octubre por la noche.

Abierta la sesión con los Sres. Presidente, Vicepresidente, Quijano, López, Armero, Arteta, Tamariz, Escude-

ro, Peñañel, Alvarez, Letamendi, Flor, Santisteban, Ramírez, Quiñones, García Moreno, Cedeño, Ríofrio y Ortega, se leyó y aprobó la acta de la sesión anterior. Sométida á la consideración del Congreso las comunicaciones dirigidas por el Ministerio de Estado y por el Jefe de Estado Mayor General, comunicando los acontecimientos que han tenido últimamente lugar en Popayan, y en que se pide por el Ejecutivo una resolución que marque la línea de conducta que deba seguir—expuso el Sr. Quiñones que teniendo el Ejecutivo una fuerza suficiente, podía obrar por sí mismo dentro de la esfera de sus atribuciones. El Sr. Presidente propuso que se nombre una Comisión para que trabaje sobre las medidas que puedan adoptarse, y que ésta dé cuenta de sus trabajos á las nueve de la mañana del día siguiente en que debe reunirse el Congreso. El Sr. Tamariz contestó que en la guerra nada es tan preciso como el tiempo, que éste y el dinero eran los artículos mas interesantes: que el Congreso debía tomar las medidas convenientes, porque aun cuando el Ejecutivo lo podía hacer por sí solo, previa la calificación del peligro hecha por el Consejo de Estado, esto era cuando no estaba reunido el Cuerpo Legislativo, conforme á la Constitución. El Sr. Santisteban, coadyuvando con el parecer del honorable su proponente, dijo que debía ponerse el Congreso en Comisión general para tratar sobre la materia. El Sr. Letamendi hizo la moción de que se llame al Jefe de Estado Mayor General para que asista á la discusión; y habiéndose aprobado esta moción, fué llamado é introducido en la Sala. Preguntado por el Sr. Presidente sobre las medidas que se hayan tomado por el Jefe del Estado, repuso que como las noticias acababan de llegar, nada sabía; y que aunque lo supiera, no le era dable proarlo, porque siempre demandaban el secreto. El Sr. Presidente repuso que esto era cierto, pero limitado á los planes de campaña. El Sr. Letamendi juzgó que era conveniente remitir en el mes el decreto expedido sobre la agregación del Cauca, á ver si por este medio se serenaban los ánimos. El Sr. Jefe de Estado Mayor General repuso que otros debían ser las medidas que se tomen, y con la prontitud posible, porque de lo contrario, tomaría cuerpo la revolución. El Sr. Tamariz propuso que se facultara al Ejecutivo para que tomara por sí todas las medidas convenientes para consultar á la salvación del Cauca, añadiendo que cualquier limitación podía ser perjudicial. El Sr. Quiñones repuso que un acontecimiento que se dejaba ver que no tenía la naturaleza de grande, no podía merecer mayores consideraciones. El Sr. Presidente recomendó la delicadeza del Ejecutivo en no haber querido tomar por sí medida alguna, sino más bien, sometido todo á la consideración del Congreso. El Sr. Tamariz observó que la ocurrencia era efectiva, pero que podía ser ocasionada por el Coronel Sarria, como que se percibía por el hecho de haber sido preso; y que entonces no era digna de mucha consideración. El Sr. López expuso que era necesario que el Congreso tuviese presente que el arriero López, y no fué el autor de la noticia, había expuesto en su declaración, que el veintinueve del pasado salió de Popayan, y que habiendo llegado él á Pasto el dos may por la mañana, presentaba un argumento muy fuerte en contra de la fe que se le podía dar. El Sr. Presidente hizo la moción de que el Congreso pida al Ejecutivo una indicación de las medidas que crea deban adoptarse. El Sr. Ramírez opinó que el Congreso debía poner su mano en las medidas necesarias al caso, porque con la proposición del Sr. Presidente, no se hacía otra cosa que preguntar al Ejecutivo lo mismo que él había preguntado; y después de haber hecho presente lo muy reducido de los pueblos en que el autor de la noticia aseguraba haber visto alistándose milicias, concluyó con que en su concepto, no existía un peligro. El Sr. Quiñones repuso que su calificación debía salir del Congreso. El Sr. Santisteban observó que aunque por el tenor de las declaraciones que se habían remitido de Pasto, no se descubría un peligro inminente, pero si un acontecimiento que merecía consideraciones, y que era necesario autorizar al Ejecutivo. El Sr. Quiñones repuso que si el peligro no era inminente, no había necesidad de semejante autorización, porque éste era el único caso en que la prescribía la Constitución del Estado. Sujeta á votación la moción del Sr. Presidente, fué aprobada. Dada cuenta con el proyecto de decreto de la Comisión de Hacienda sobre la apertura del puerto de Santa Elena, que estaba en tercera discusión, observó el Sr. García Moreno que la franquicia que por él se concedía para la introducción de efectos extranjeros, debió haberse hecho extensiva á los efectos del país. El Sr. López repuso que no existía una necesidad de que se estampase esta declaratoria, porque en el proyecto ya se había dicho que la apertura del puerto de Santa Elena era en los mismos términos con que por el Congreso Constituyente se concedía igual gracia á los de Manta y Bahía de Caraquez. El Sr. Ramírez observó que, debiendo haberse absolutamente claras, era preciso que se agregaran las cláusulas á que acababa de contraerse el Sr. García Moreno, y el Congreso lo resolvió así, autorizando á la Comisión de corrección de estilo para que las pusiese. Con lo cual, y habiéndose aprobado el proyecto en los términos referidos, por haber llegado la hora, se levantó la sesión.

J. Modesto Larrea.—Mariano Miño, Secretario.—José María de Salazar, Secretario.

RELOJERIA Y JOYERIA.

CALLE DE LA PLATERIA, BAJO EL PALACIO ARZOBISPAL.

Se ofrece buen trabajo, exactitud en el cumplimiento de las obras y precios cómodos.

Se recibe para componer toda clase de relojes, aparatos mecánicos, cajas de música, acordeones, máquinas de coser y toda clase de alhajas finas. Garantizando todo el trabajo.

NOTA.—También hay un surtido completo de alhajas dobles y relojes de plata y de níquel.

Quito, Febrero 17 de 1868.

Guillermo López N. 3.º C.

Se va á inscribir la escritura de venta de una casa y dos pedruzcos de terreno situados en Sta. Prisca, hecha por Francisco Cabacango á Dario Ochoa.